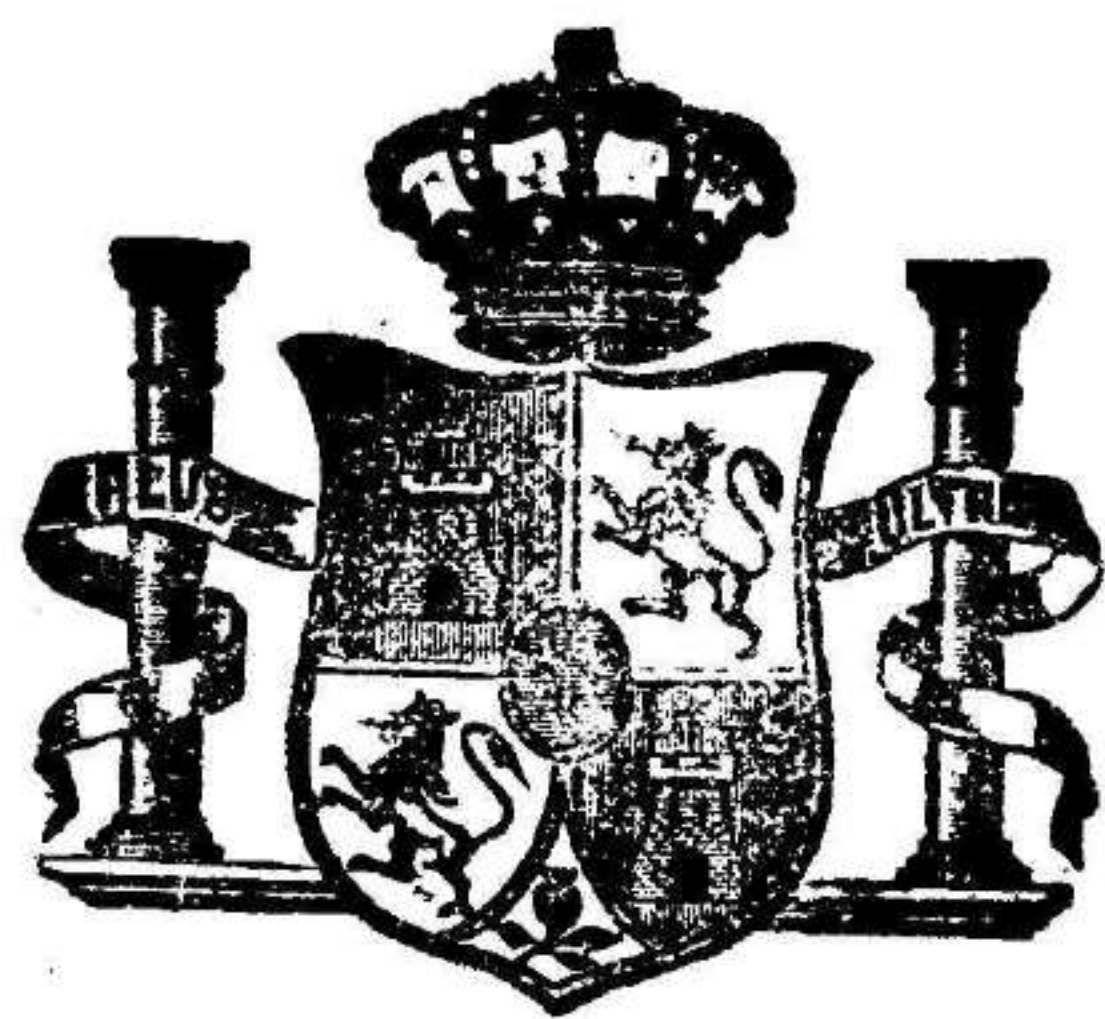


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas —2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará ante pago.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Enero.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Celebrados en Madrid los tres Certámenes nacionales del Ahorro, que hasta ahora han tenido vida, y siendo su principal finalidad propagar en nombre del Estado el sentimiento del ahorro, como virtud que exalte á los pueblos que le cultivan, conviene desplazarse de la capital de España hacia otras donde será también fructífera la semilla que se esparza por zonas que puedan dar á esos efectos excelentes resultados.

La idea principal de estos Certámenes, que concuerdan con los preceptos reglamentarios de la Caja Postal de Ahorros, es la de difundir las prácticas de previsión y orden económico, que tanto contribuyen á vigorizar la economía de la Nación.

Y como las acciones derivadas de ese postulado se han ejercido ya repetidamente en la capital del Reino, la conveniencia pública indica que deben tomarse por escenario ciudades

en las que haya material apto para provocar y sostener el bien que deducen las actuaciones ahorrativas, y entre estas ciudades se destacan primeramente Sevilla, por sus peculiares y favorables circunstancias. En ella se celebrará, pues, el IV Certamen nacional del Ahorro, que irradiará desde allí su benéfico influjo sobre los demás pueblos y en especial sobre los de la región andaluza.

Razones de tanto valor social y económico llevan á mantener para este Certamen los concursos cuyos temas han de formar parte del programa, así como tampoco hay causa alguna para eludir, sino para afianzar más la afirmación que ese día hace la Caja Postal, en nombre del Estado, premiando virtudes inherentes al civismo, honradez, cultura, patriotismo, abnegación y demás que han resplandecido en los Certámenes precedentes.

Siguiendo, pues, estas prácticas, que tan edificante resultado han venido dando en favor del ahorro nacional, y oído el Consejo de la Caja Postal de Ahorros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El IV Certamen nacional del Ahorro se celebrará en Sevilla el día 12 de Marzo de 1924, aniversario de la inauguración del servicio del Ahorro postal.

2.º Organizará el Certamen el Consejo de la Caja Postal de Ahorros, con el apoyo de las Autoridades de la provincia.

3.º Se convoca á un concurso para premiar la música de un himno escolar dedicado á la exaltación del ahorro. En la Administración de la

Caja Postal de Ahorros, establecida en el Palacio de Comunicaciones, se facilitará hasta el día 30 de Enero de 1924 copia de la letra original del escritor D. M. R. Blanco Balmonte, á quien se confió la redacción poética del himno. La composición premiada deberá ser hecha para voces de niño y orquesta, con carácter de himno escolar, instrumentada para cuerda, madera, metal con dos trémpas y percusión, ajustada á la letra antes indicada. A este himno ha de acompañarse una reducción para canto y piano.

La composición premiada quedará de propiedad de la Administración de la Caja Postal de Ahorros, é igualmente la letra. Un Jurado competente se encargará de proponer el trabajo que deba ser premiado. El premio consistirá en 1.000 pesetas en una cartilla de la Caja Postal de Ahorros.

Los trabajos se presentarán en la Administración general de la Caja Postal de Ahorros hasta el día 10 de Febrero de 1924, á las catorce, bajo sobre, cubierta ó envoltorio, con un lema, y además otro sobre también cerrado en cuyo exterior figure el mismo lema y en el interior el nombre y señas del autor.

Los trabajos no premiados podrán retirarlos sus autores con el recibo que se les entregará al presentarlos, hasta el día 1.º de Abril del año corriente.

4.º Se convoca otro concurso para premiar un cuento regional escrito en forma poética, que no deberá exceder de 200 versos—hay libertad de rima—y que ensalce la virtud ahorrativa en cualquiera de sus exteriorizaciones; se preferirá el ambiente y

la expresión andaluzes del cuento, que deberá ser leído en el acto del Certamen. Premio, 1.000 pesetas.

5.º Se convoca otro concurso para premiar un diálogo en prosa sobre el buen resultado que el orden y la economía producen en la familia. Este diálogo será representado por un actor y una actriz en el acto del Certamen y no deberá exceder de 3 500 palabras. Premio para el autor, 500 pesetas.

6.º El Consejo de la Caja Postal tomará las medidas necesarias para estudiar los trabajos presentados á que se refieren los números 4.º y 5.º y otorgar el premio á los de mayor mérito absoluto ó relativo. Los premios consistirán también en libretas de la Caja Postal por las cantidades indicadas.

La presentación y recogida de trabajos se efectuará en los mismos días y en iguales condiciones y circunstancias que las marcadas para el Concurso determinado en el número 3.º de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Correos y Telégrafos, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros.

(Gaceta del día 12 de Enero.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Palencia

Montes de utilidad pública.

El día 26 del actual y hora de las

once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Respenda de la Peña, ante su Alcalde Constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, la segunda subasta para el aprovechamiento de 200 árboles de roble que se hallan marcados en el monte «Hoyo Espinar» número 165 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y perteneciente al pueblo de Pino de Viduerba bajo el tipo de 1.224 pesetas y condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia números 143 y 144, correspondiente a los días 5 y 7 de Noviembre último, el cual se hallará de manifiesto en la expresada Alcaldía, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día que se celebre la subasta.

Palencia 10 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

El día 28 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villaluenga de la Vega, ante su Alcalde Constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, la segunda subasta para el aprovechamiento de 20 árboles de chopo que se hallan marcados en el monte de «Aldea y Matillas», número 111 de la Relación de montes y demás terrenos públicos investigados y no clasificados de esta provincia y perteneciente al pueblo de Quintanadiez de la Vega, bajo el tipo de 269 pesetas y condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia números 143 y 144, correspondientes a los días 5 y 7 de Noviembre último, el cual se hallará de manifiesto en la expresada Casa Consistorial durante las horas hábiles de oficina, hasta el día que se celebre la subasta.

Palencia 10 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

Por el presente se hace saber a los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares de la provincia, que el Vivero Central Forestal a cargo de este Distrito, proporciona gratuitamente, para la celebración de la Fiesta del Arbol y mediante instancia dirigida a la Jefatura del mismo, plantones de olmo, acacia, álamo y chopo, cargando solo de cuenta de los peticionarios el embalaje y transporte de dichas plantas.

Se advierte también que siendo limitado el número de plantones disponibles, éstos se servirán por el turno riguroso en que se presenten las solicitudes de petición.

Palencia 12 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

Ayuntamientos

Dueñas.

Anulado por la superioridad el Reparto de utilidades del año pasado de 1921 a 1922, y formado nuevamente por las Comisiones y Junta de Reparto, queda expuesto al público por quince días y tres más, en la Sala de

Sesiones del Ayuntamiento, según ordena el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean justas a su derecho, las que se presentarán en papel de la clase octava (una peseta) ante expresada Junta en el local antes referido, advirtiéndose que las que después se presenten no surtirán efecto alguno.

Dueñas 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Alberto Masa.

Villota del Duque.

Se halla vacante la plaza de Guarda del campo de este término municipal.

El precio y condiciones será el que se convenga entre el Ayuntamiento y labradores y la persona que aspire a dicho cargo.

Las solicitudes se dirigirán al Señor Alcalde hasta el 15 de Enero próximo de 1924.

Villota del Duque 26 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Ceferino Diez.

Melgar de Yuso.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa a partir de 1.º de Enero próximo, con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia de una a treinta familias pobres, niños expósitos y pobres transentes, quedando el agraciado en libertad de poder contratar con los vecinos pudientes, cuyo producto anual es de 220 a 240 fanegas de trigo aproximadamente según años anteriores.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos de aptitud en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos se tendrán por no presentadas.

Melgar de Yuso 12 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Edesio Arija.

Brañosera.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento con la dotación anual de novecientas pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza pueden solicitarla en el plazo de diez días, con la obligación de que tiene que desempeñar la del Juzgado municipal con los derechos de arancel y las solicitudes en papel de peseta con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

Brañosera 29 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Epifanio Pruaño.

Alba de Cerrato.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, la cual consta de 430 habitantes próximamente.

La expresada vacante ha sido producida por ausencia del que la desempeñaba en propiedad; tiene una asig-

nación anual de 750 pesetas por la asistencia facultativa de diez familias pobres, y en cuanto a las ricas, se calcula una utilidad de 200 fanegas de trigo.

Los Sres. Médicos que aspiren a la provisión de la expresada plaza, presentarán en esta Secretaría, debidamente reintegradas sus solicitudes, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alba de Cerrato 31 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, P. S. M. Antonio Falcón.

Cervatos de la Cueva.

Se anuncia la vacante de Guarda del campo de este distrito municipal para el año de 1924, con el salario de treinta y dos fanegas de trigo que cobrará el que sea favorecido en el cargo y mediante reparto.

Las solicitudes se presentarán al Alcalde en el plazo de diez días, contados desde que este anuncio aparece en el BOLETÍN OFICIAL.

Cervatos de la Cueva 27 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Francisco Mateo.

Melgar de Yuso.

Por renuncia del que las venía desempeñando se anuncian vacantes las plazas de Inspector municipal y de Higiene y Sanidad pecuaria de este distrito municipal, con la dotación anual la primera de 365 pesetas y la segunda con 365, quedando el agraciado en libertad de poder contratar con los vecinos que posean ganados que en la actualidad ascienden éstos a sesenta pares de mulas, diez pares de ganado asnal, varias muletas y algunas vacas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Melgar de Yuso 14 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Edesio Arija.

Villanueva del Rebollar.

Se halla vacante la plaza de Herrero de este pueblo, el cual tiene veinticinco pares de mulas y tres pares de ganado menor; al agraciado se le dará a razón de una fanega por cada par de mulas y media fanega por las otras, además hay un buen número de máquinas, tanto segadoras como sembradoras, que dan mucho rendimiento al maestro herrero.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía, por término de ocho días.

Villanueva del Rebollar 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Eutiquio Laso.

Santa Cecilia del Alcor.

Se halla vacante la plaza de Guarda Municipal de esta villa, dotada con

850 pesetas anuales, que cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Además se le facilita casa gratis, Médico, Farmacia y libre de toda clase de impuestos municipales. El plazo para solicitarla es el de diez días, por instancia dirigida a esta Alcaldía.

Santa Cecilia del Alcor 27 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Mariano Hermoso.

Capillas.

Por terminación del contrato en 31 de Diciembre pasado, se anuncia vacante la plaza de Guarda del ganado mular, caballar y asnal de esta localidad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo constar los aspirantes en las solicitudes lo que deseen ganar por tal servicio.

Capillas 2 de Enero de 1924.—El Alcalde, Marcelo Ramos.

Autillo de Campos.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas que el agraciado con la misma cobrará por trimestres vencidos de los fondos municipales; así como igualmente la de ganado mayor y menor de esta localidad, por el precio y condiciones que se convenga con los dueños de referidos ganados.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de ocho días de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Autillo de Campos 2 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Vega.

Rivas.

Por terminación del contrato con la Sociedad Venatoria de Palencia, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa, con el haber anual de 912 pesetas 50 céntimos, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de los fondos municipales, libre de todo impuesto, Médico y Boticaria.

Serán preferidos los que sepan leer y escribir para ser juramentados.

Las solicitudes a la Alcaldía en el plazo de quince días.

Rivas de Campos 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Casimiro Martínez.

Villarramiel.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de practicante de este Municipio con la dotación anual de 250 pesetas que cobrará al agraciado por mensualidades vencidas y para su provisión y propiedad dirigirán las instancias al Sr. Alcalde en término de quince días.

Villarramiel 4 de Enero de 1924.—El Alcalde, Mateo Tadeo.

Imprenta provincial.